REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
D.G.A.F.

Nota UEC N° 239/2023

OBJETO: COMUNICAR ADENDA DE CONTRATO.

Asunción, 23 de agosto de 2023

Señor
Abg. Juan Agustín María Encina Pérez
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) de la Justicia Electoral, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", comunica la formalización de la adenda N° 1 al Contrato N° 111/2022, suscrito dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL PARA AGENTES ELECTORALES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 414355.

Al respecto, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que la modificación en cuestión, fue realizada siguiendo los procedimientos estipulados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 63° "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS".

Cabe resaltar que la Justicia Electoral, al momento de la formalización del referido proceso, se encontraba en pleno proceso de reestructuración administrativa del cual también forma parte la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), sumado a ello el desarrollo de las tareas electorales estipuladas en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales 2023, en cumplimiento de las funciones impuestas por la Ley a la Institución, las cuales son la convocatoria, organización, dirección, supervisión, vigilancia y el juzgamiento de los actos y de las cuestiones surgidas de las Elecciones Nacionales y Departamentales, del cual también forma parte la ésta Dirección, por tales motivos, los trabajos internos se vieron sobrecargados e interrumpidos y el plazo de comunicación del procedimiento en cuestión se vio afectado.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por ésta Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) y, en consecuencia, se proceda a la difusión de la adenda correspondiente, para lo cual se adjuntan los documentos respaldatorios exigidos, según se detalla a continuación:

- Copia del Dictamen DALA N° 86/2023;
- Copia de la Resolución DGAF/TSJE N° 304/2023;
- Copia de la Adenda

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludar a Usted.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATACIONES
JUSTICIA ELECTORAL

Ing. Com. Marcelo Denis
Director
Unidad Ejecutora de Contratos